

TABLA DE PRIMAS Y CAPITALES PARA EL PROFESIONAL SANITARIO CON BAREMO AMPLIADO

OPCIONES DE CONTRATACIÓN

Garantías Básicas contratadas

	Opción 1 Capital	Opción 2 Capital	Opción 3 Capital
Fallecimiento por accidente	50.000 €	100.000 €	150.000 €
Invalidez total o parcial permanente por accidente	50.000 €	100.000 €	150.000 €
PRIMA TOTAL ANUAL (impuestos incluidos)	191,32 €	382,64 €	573,96 €

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

A.M.A. es, desde 1965, la única mutua de seguros dedicada exclusivamente a los profesionales sanitarios.

Con una amplia gama de productos, A.M.A. siempre va a garantizar la mejor respuesta a tus necesidades tanto en el ámbito profesional como en el personal.

Porque si tu trabajo es infundir confianza, el nuestro es que siempre tengas en quien confiar.

Seguros de **Ámbito Familiar y Personal**

- Automóvil, Motos y Ciclomotores
- Multirriesgo de Hogar
- Responsabilidad Civil General
- Decesos
- Viajes
- Accidentes
- Embarcaciones
- Vida

Seguros de **Ámbito Profesional**

- Responsabilidad Civil Profesional
- Responsabilidad Civil de Instalaciones Radiactivas
- Responsabilidad Civil de Sociedades Sanitarias
- Accidentes por contagio Protección Plus
- Defensa y Protección por Agresión
- Multirriesgo PYME
- Multirriesgo de Establecimientos Sanitarios
- Multirriesgo de Farmacias
- Multirriesgo de Clínicas Veterinarias
- Multirriesgo de Clínicas Odontológicas
- Baja Laboral

Así de fácil...



LA MUTUA DE LOS
PROFESIONALES SANITARIOS



Seguro **Multirriesgo de Accidentes**



Máxima

protección

para ti y tu familia



www.amaseguros.com 913 43 47 00 / 902 30 30 10

Síguenos en       y en nuestra APP 

Para A.M.A., tu *tranquilidad* y la de los tuyos es lo primero

Contrata un Seguro Multirriesgo de Accidentes que te protegerá a ti y tu familia en caso de fallecimiento, invalidez permanente o incapacitación temporal por accidente.

**Desde 30 €
hasta 300 € anuales**

GARANTÍAS ASEGURADAS

Garantías Básicas

	Capital Mínimo	Capital Máximo
◦ Fallecimiento por accidente.	6.000 €	300.000 €
◦ Invalidez parcial o total permanente por accidente.	6.000 €	300.000 €

Garantías Optativas

Capitales Adicionales

	Capital Mínimo	Capital Máximo
◦ Fallecimiento por accidente de tráfico.	6.000 €	300.000 €
◦ Fallecimiento de los cónyuges en el mismo accidente.	6.000 €	300.000 €
◦ Invalidez parcial o total y permanente por accidente de tráfico.	6.000 €	300.000 €
◦ Fallecimiento por infarto de miocardio a consecuencia de accidente.	6.000 €	30.000 €
◦ Invalidez profesional total o parcial y permanente por accidente.	6.000 €	30.000 €
◦ Subsidio para hijos menores de 18 años o mayores incapacitados por fallecimiento por accidente.	600 €	1.200 €
◦ Gastos traslado/inhumación por accidente.	600 €	3.000 €
◦ Asistencia sanitaria por accidente.	600 €	1.200 €
◦ Hospitalización por accidente (máx. 100 días)	30, 60 ó 90 €/día	
◦ Intervención quirúrgica por accidente.	3.000 €	12.000 €

Y ahora, un plus de tranquilidad para los profesionales sanitarios gracias a una Nueva Garantía Optativa

Si eres profesional sanitario, podrás contar con unas coberturas más amplias y específicas en caso de una invalidez total o parcial por accidente que afecte a tus miembros superiores.

NUEVA GARANTÍA OPTATIVA

Miembros superiores

Indemnización según capital contratado

◦ Amputación ambas extremidades superiores o ambas manos.	100 %
◦ Amputación de brazo o mano y una pierna o pie.	100 %
◦ Amputación brazo, húmero.	100 %
◦ Amputación a nivel del codo por encima.	100 %
◦ Amputación por debajo del codo.	100 %
◦ Amputación mano, nivel muñeca.	100 %
◦ Amputación 4 dedos de una mano.	100 %
◦ Amputación del pulgar.	100 %
◦ Amputación una falange del pulgar.	40 %
◦ Amputación del índice.	60 %
◦ Amputación de una falange del dedo índice.	30 %
◦ Amputación de 2 falanges del índice.	60 %
◦ Amputación del dedo corazón.	30 %
◦ Amputación de una falange del dedo corazón.	20 %
◦ Amputación de 2 falanges del dedo corazón.	30 %
◦ Amputación del dedo anular.	15 %
◦ Amputación de 2 falanges del dedo anular.	15 %
◦ Amputación del dedo meñique.	15 %
◦ Amputación de 2 falanges del dedo meñique.	15 %
◦ Abolición movilidad hombro.	100 %
◦ Abolición movilidad codo.	100 %
◦ Parálisis nervio radial, cubital o mediano.	100 %
◦ Abolición movilidad de la muñeca.	100 %